



CONTRATO TERAPÉUTICO

La finalidad del presente contrato es especificar las condiciones generales del funcionamiento del programa clínico que Vd. va a comenzarse. En él se detallan, además, una serie de compromisos que deben ser respetados por las partes implicadas para su adecuado desarrollo.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y COMPROMISOS DEL PSICÓLOGO

1. El psicólogo se compromete a velar por la adecuación científica y profesional de los programas de tratamiento que se realicen.
2. El programa de intervención se llevará a cabo respetando las normas recogidas en el Código Deontológico de la profesión (Colegio Oficial de Psicólogos). Ello supone, entre otros aspectos, la confidencialidad de los datos obtenidos dentro del mismo.
3. Las sesiones de tratamiento se llevarán a cabo con una periodicidad de una sesión semanal de aproximadamente una hora de duración. En ocasiones, pueden llegar a realizarse dos sesiones semanales siendo justificadas por necesidades concretas de la intervención, o espaciadas.
4. Si la dificultad del problema clínico a tratar requiere un recursos diferentes a los que puede ofrecerse, el psicólogo se compromete, si Vd. así lo desea, a informarle sobre otros profesionales o centros (no necesariamente sujetos a este régimen) que se ajusten más a sus características particulares.
5. Las sesiones se desarrollarán los días acordados previamente mediante Calendly. El profesional se compromete a apartar el día y horario para el paciente y respetar la periodicidad de las sesiones.
6. El valor fijado para el pago de los honorarios por sesión es de 55,00€ presencial, y 50€ online, debiéndose abonar por medio de transferencia bancaria antes de la cita, al siguiente número de cuenta, o efectivo el mismo día. Se establece la obligación de adjuntar justificante de pago. En caso de bono, se adjuntará anexo.
7. En caso de necesitar cancelar o reprogramar la sesión, se deberá notificar al psicólogo con un periodo mínimo de 48 horas de anticipación. En caso de aviso fuera de plazo, se

deberá abonar el 50% del costo de la sesión. Si ocurriese en el mismo día, se descontará de la sesión en caso de retraso por parte del cliente, adjuntando justificante del motivo de la ausencia.

8. Si el cliente acumula dos inasistencias consecutivas sin previo aviso, el día y horario apartado será liberado para otros pacientes. En caso de querer continuar con el proceso, deberá solicitar nuevamente un turno.
9. Tanto el psicólogo como el cliente se comprometen a ser puntuales. Se establece un tiempo de tolerancia de 10 minutos, el cual se descontará de la sesión en caso de retraso por parte del cliente.
10. El cliente podrá comunicarse con el profesional al teléfono 611890884 en horarios laborales para comunicar ausencias, solicitar cambios de turno o cualquier cuestión relativa a la organización del proceso terapéutico.

COMPROMISOS DEL CLIENTE

1. El cliente/paciente se compromete a asistir de forma regular y puntual a las sesiones de terapia. En aquellas ocasiones en las que le sea imposible acudir, deberá avisar con 24 horas de antelación como mínimo. Si avisa en un periodo inferior, deberá abonar el precio de la sesión. En caso de no asistir a dos sesiones consecutivas sin informar de ello, el tratamiento se dará por terminado.
2. El cliente/paciente se compromete a realizar las tareas clínicas y trabajos personales indicados en cada momento por su terapeuta.
3. En los casos en los que sea necesario por indicación de su terapeuta y previo acuerdo, el cliente/paciente se compromete a facilitar el contacto con cualquier familiar o persona allegada con objeto de mejorar la eficacia de la intervención.
4. El cliente, en pleno uso de sus capacidades mentales, tiene derecho a decidir con la mayor consciencia posible si desea recibir los servicios profesionales del psicólogo. Así mismo tiene derecho a solicitar una derivación a otro profesional si así lo decidiera.
5. El cliente tiene derecho a recibir información clara sobre la metodología de trabajo y orientación psicológica utilizada por el profesional.
6. El cliente tiene derecho a la confidencialidad y el psicólogo tiene la obligación de guardar el secreto profesional, conforme a lo dispuesto por el código de ética, Ley 41/2002 Reguladora de la Autonomía del paciente y Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre.
7. El cliente tiene derecho a solicitar una derivación a otro profesional si así lo considera oportuno.

8. El cliente puede finalizar el proceso terapéutico en cualquier momento, previa comunicación con el profesional.

La firma del presente contrato terapéutico supone el consentimiento por todas las partes implicadas para que el programa de tratamiento se desarrolle conforme a las condiciones reseñadas.

En Sevilla, a de 20

EL/LA PACIENTE

TERAPEUTA / PSICÓLOGO

Fdo.

Fdo.